

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4148 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se convoca pública subasta de varias fincas propiedad del Estado.*

Se sacan a pública subasta para el día 30 de marzo de 2009, a las 11'00 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el Pliego de Condiciones Generales, los siguientes inmuebles:

Por primera vez:

Urbana situada en la localidad de Las Mesas, situada en Calle del Pozo, número 27, vivienda 105 metros cuadrados, valorada en 53.796,12 euros.

Finca rústica, situada en el término municipal de Vellisca, polígono 23 parcela 755, paraje "Cerro del Tío Nicolasillo", valorada en 4.600 euros.

Por quinta vez:

Finca rústica, situada en el término municipal de Arguisuelas, polígono 501 parcela 1, superficie de 0,8652 hectáreas, paraje "Escaleras", precio ofertado 800 euros.

Finca rústica, situada en el término municipal de Arguisuelas, polígono 501 parcela 2, superficie 1,3220 hectáreas, paraje "Escaleras", precio ofertado 1.200 euros.

Finca rústica, situada en el término municipal de Mazarulleque, polígono 28 parcela 269, superficie 0,2449 hectáreas, paraje "Prado Iñigo", precio ofertado 160 euros.

Finca rústica, situada en el término municipal de Mira, polígono 15 parcela 14, superficie 0,0503 hectáreas, paraje "Los pilones", precio ofertado 200 euros.

Finca rústica, situada en el término municipal de Villar del Aguila, polígono 501 parcela 28, superficie 12,0150 hectáreas, paraje "El rehojo", precio ofertado 6.000 euros.

Si la primera subasta de las fincas que salen por primera vez quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta se celebrarán los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2009, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera, y el tipo de tasación de los bienes se reducirá un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas. Las subastas de las fincas convocadas por quinta vez se celebrarán el día 30 de marzo de 2009.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable realizar un depósito y mostrarlo ante la Mesa, constituido en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales por la cantidad del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado,

si resultara desierta la cuarta subasta, quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 6 de febrero de 2009.- La Delegada de Economía y Hacienda.

ID: A090007831-1